



RESOLUCIÓN N°42/08

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42, Letra A, y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Regional del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, Señor Mario Valencia F.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Víctor Arias de la Fuente
San Vicente de Tagua Tagua Lila Díaz González
Patricio Piña Lagos

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Julio de 2008